



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 804 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **NICOLAS ENRIQUE ARDILES LUENGO**, RUT. N° 15.980.022-9; con domicilio particular en calle Colima n° 644 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203951**.
- b) El pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015. efectuado con fecha 07 de abril de 2.015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de mayo de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de **NICOLAS ENRIQUE ARDILES LUENGO, R.U.T. n° 15.980.022-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
DISTRIBUCION:

- **Nicolás Enrique Ardiles Luengo.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL